CARTA DE ACEPTACION N°CA-1526-2022

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-080-2022

Entre los suscritos a saber **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.462.212 expedida en Santa Marta, en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación Departamental, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena, entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, delegada mediante Decreto 061 del 2020, para adelantar las etapas precontractuales, contractual y post contractual, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **DOMOTICA SOLUCIONES S.A.S,** identificada con NIT. 900729936-3, representada legalmente por **MELISSA ANDREA COGOLLO MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.047.454.838 expedida en Cartagena y en las condiciones de la oferta que se indican a continuación:

OBJETO A CONTRATAR:		
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INMERSOS EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL DE LA OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"		
DATOS DEL CONTRATISTA:		
DOMOTICA SOLUCIONES S.A.S identificada con NIT. 900729936-3 Dirección**:** Carrera 66 D 32 B 57 en Medellín TELEFONO: 3012174549- 3014949660 Correo electrónico: guillermo@domotica.la melisa@domotica.la		La presente carta de aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Invitación Pública N°. MC-080-2022 y por la oferta presentada por el contratista en el SECOP II.
CONDICIONES DE EJECUCIÓN:		

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el ANEXO denominado FICHA TÉCNICA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRODUCTO
1	**PORTATIL** (Portátil 15 pulgadas)	4	**SISTEMA OPERATIVO:** WINDOWS 64 BITS **UMBRAL DE RENDIMIENTO:** 5000 **TIPO DISCO:** SDD 512GB **RAM:** 16GB **Pantalla:** alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 **Autenticación:** El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo. **Teclado y Mouse.** Teclado en español latinoamericano,

				Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que pueden estar incorporados en el touchpad **Batería:** Autonomía mínimo 8 horas. Se debe entregar certificación FCC, CE o UL de la batería **Cargador:** Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz Se debe entregar certificación FCC, CE o UL del cargador. **Cámara web:** integrada de 720p HD y micrófono integrado **Multimedia:** Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo. **Puerto de Red:** Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4. Se exceptúa este puerto en los portátiles de 13" y el portátil plegable 360°. **Puerto Usb:** Mínimo 3 puertos USB **Puerto de Video:** Mínimo 1 **Wifi:** 6 – Wireless 802.11 ax (2x2) integrada. **Bluetooth:** 5.x integrado Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido. **Garantía de Fabrica:** Tres (3) años	
	2	**IMPRESORA LÁSER Ó LED MULTIFUNCIONAL**	1	**Resolución de impresión:** 600 x 600 dpi. **Memoria interna:** Mínimo 512 MB, aplica para impresoras multifuncionales con velocidad igual o superior a 40ppm.	

				Capacidad de Entrada de Papel: 250 hojas, volumen mensual de hasta 5.000 páginas incluido 400 hojas, volumen mayor a 5.000 páginas. Se puede cumplir con más de 1 bandeja. **Interfaz conectividad:** Ethernet (10/100). **Velocidad de Impresión:** la relacionada con la prueba de la categoría de oficina de la norma ISO/IEC 24734. **Dúplex automático:** Se debe garantizar la impresión a doble cara automática y en multifuncionales el escaneo dúplex automático. **Resolución de escaneo:** 600 x 600 dpi, en multifuncionales. **Suministro inicial:** Se debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo de trabajo mensual recomendado seleccionado por la Entidad Compradora en la Operación Secundaria o el tóner de carga inicial que entrega el fabricante. **Garantía de Fabrica:** Un (1) año	
	3	**IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA**	1	**Resolución de impresión:** 600 x 600 dpi **Capacidad de Entrada de Papel:** 20 hojas para impresora portátil 250 hojas, volumen mensual de hasta 5.000 páginas incluido 400 hojas, volumen mayor a 5.000 páginas. Se puede cumplir con más de 1 bandeja **Interfaz conectividad:** Conectividad USB Impresora Portátil Ethernet (10/100), A3 y A4. **Velocidad de Impresión:** la relacionada con la prueba de la categoría de oficina de la norma ISO/IEC 24734.	

				Dúplex automático: Se debe garantizar la impresión a doble cara automática y en multifuncionales el escaneo dúplex automático (opcional, puede tener la opción o no de fábrica. La Entidad no lo puede hacer exigible) **Resolución de escaneo:** 600 x 600 dpi, en multifuncionales. **Suministro inicial:** Se debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo de trabajo mensual recomendado seleccionado por la Entidad Compradora en la Operación Secundaria o el cartucho de tinta de carga inicial que entrega el fabricante **Garantía de Fabrica:** Un (1) año

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS O ALCANCE DEL OBJETO:
En cumplimiento del anterior objeto contractual el proponente seleccionado deberá prestar el servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

La Oficina de Tránsito y Transporte del Departamento del Magdalena con el fin de cumplir con lo establecido dentro de los planes y/o proyectos derivados por parte de este ente, se hace con la necesidad de adquirir mediante la modalidad de compraventa la adquisición de equipos de cómputo y de impresión, dichas herramientas fortalecerán el debido funcionamiento, rápido y eficaz de los trámites y servicios ofertados por parte de esta oficina, y así poder brindar una correcta oferta.

Por lo tanto y con base a lo anterior se adquiere a título de compraventa los siguientes equipos:

1. **PORTÁTIL.**
2. **IMPRESORA LED O LASER.**
3. **IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA.**

1. PORTÁTIL.
El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional.
El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad. Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.

2. IMPRESORA LED O LASER.

Resolución de impresión. 600 x 600 dpi.
Memoria interna. Mínimo 512 MB, aplica para impresoras multifuncionales con velocidad igual o superior a 40ppm.
Capacidad de Entrada de Papel. 250 hojas, volumen mensual de hasta 5.000 páginas incluido 400 hojas, volumen mayor a 5.000 páginas. Se puede cumplir con más de 1 bandeja.
Interfaz conectividad.
Ethernet (10/100).
Velocidad de Impresión. la relacionada con la prueba de la categoría de oficina de la norma ISO/IEC 24734.
Dúplex automático. Se debe garantizar la impresión a doble cara automática y en multifuncionales el escaneo dúplex automático.
Resolución de escaneo. 600 x 600 dpi, en multifuncionales.
Suministro inicial. Se debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo de trabajo mensual recomendado seleccionado por la Entidad Compradora en la Operación Secundaria o el tóner de carga inicial que entrega el fabricante.
Garantía de Fabrica. Un (1) año

3. IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA.

Resolución de impresión. 600 x 600 dpi
Capacidad de Entrada de Papel. 20 hojas para impresora portátil 250 hojas, volumen mensual de hasta 5.000 páginas incluido 400 hojas, volumen mayor a 5.000 páginas. Se puede cumplir con más de 1 bandeja
Interfaz conectividad. Conectividad USB Impresora
Portátil Ethernet (10/100), A3 y A4.
Velocidad de Impresión, la relacionada con la prueba de la categoría de oficina de la norma ISO/IEC 24734.
Dúplex automático. Se debe garantizar la impresión a doble cara automática y en multifuncionales el escaneo dúplex automático (opcional, puede tener la opción o no de fábrica. La Entidad no lo puede hacer exigible)
Resolución de escaneo. 600 x 600 dpi, en multifuncionales.
Suministro inicial. Se debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo de trabajo mensual recomendado seleccionado por la Entidad Compradora en la Operación Secundaria o el cartucho de tinta de carga inicial que entrega el fabricante
Garantía de Fabrica. Un (1) año

Además, el proponente seleccionado, deberá comprometerse con las siguientes obligaciones:

1- Suministrar la totalidad de los dispositivos requeridos en el Objeto del Contrato, según la marca y referencia ofertada, en excelentes condiciones de funcionamiento y calidad, conforme a las especificaciones aquí descritas, asumiendo todo costo y garantizando los elementos y personal requerido para ello.
2- Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del Contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

3- Reemplazar los dispositivos que presenten deficiencias, o se detecte la aparición de cualquier vicio oculto después de haberse recibido de conformidad, en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles.
4- Configuración de los dispositivos adquiridos, activación de las licencias bajo los lineamientos de la Secretaría TIC.
5- Entregar equipos nuevos con todas sus partes y funcionales.
6- Brindar garantía de funcionamiento y de los equipos adquiridos mínimo de un (1) año.
7- Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.
8- Tener vigentes los permisos, licencias y/o autorizaciones necesarias para presentar oferta y para poder ejecutar las actividades derivadas del objeto del contrato.
9- Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el objeto contractual. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con EL DEPARTAMENTO.
10- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y garantizar la entrega oportuna de los elementos solicitados en el tiempo estipulado en las instalaciones de la Gobernación del Magdalena, según indicaciones del supervisor del contrato o en donde indique oportunamente el supervisor en las fechas y horarios concertados con anticipación.
11- Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
12- Proporcionar la garantía legal de cada uno de los elementos, de conformidad con lo contemplado en el Titulo 111, Capítulo 1, artículo 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 "Estatuto General del Consumidor".
13- Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de su ejecución.
14- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los documentos previos, sus anexos y el contrato que de esto se deriva, así como de la propuesta presentada, en coordinación con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.

Valor del Contrato: El valor del contrato es de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.300.000),** impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, amparado con el cargo al presupuesto del Departamento del Magdalena de conformidad a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaria de Hacienda Departamental.

Forma de Pago: Un pago correspondiente al 100% del valor total del contrato una vez se cuente con acta de recibo a satisfacción avalada por parte del supervisor de los elementos objeto de suministro, en cumplimiento a cabalidad por el contratista de las obligaciones contractuales establecidas por el departamento, previa certificación de cumplimiento del supervisor y el agotamiento de los trámites administrativos reglamentarios.

Por cada pago se deberá allegar: a) la cuenta de cobro y/o factura y/o documento equivalente correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) certificación suscrita por el supervisor contractual en el que consta que ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, c) certificación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, deberán ser tramitadas por el contratista, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se pongan deberán considerar tales conceptos.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022.

Lugar de Ejecución del contrato y/o prestación del servicio: Santa Marta, Magdalena.

DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato. **CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto del DEPARTAMENTO, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. **DOMICILIO:** Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es la ciudad de Santa Marta. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Departamento, una garantía en los términos señalados en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

RIESGOS AMPARADOS	CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	Deberá ser equivalente al 5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Del DEPARTAMENTO:

a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
b) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
c) Facilitar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Las demás que teniendo en cuanta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.

Del CONTRATISTA:

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento.
b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato; Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato.
c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD.
d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
f) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
g) Radicar las facturas de cobro por servicios prestados.
h) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo;
i) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato;
j) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
k) Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato.
l) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
m) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
n) Sostener los precios señalados en la oferta durante el término de ejecución del contrato.

o) Utilizar el personal idóneo y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual con sus respectivos elementos de protección personal, cumpliendo con la norma vigente de seguridad y salud ocupacional con el fin de prevenir los riesgos laborales.
p) Proveer del equipo humano y todos los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución del objeto del contrato. El costo del personal, vehículos de traslado, equipos y elementos que requiere el contratista para el cumplimiento del objeto contractual se entenderá incluido en el servicio que requiere el contratista está incluido en el servicio, debiendo calcular sus precios en este contexto.
q) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

DOCUMENTOS

Anexo 1. Certificado de disponibilidad presupuestal. **Anexo 2.** Oferta presentada por **DOMOTICA SOLUCIONES S.A.S,** identificada con NIT. 900729936-3, representada legalmente por **MELISSA ANDREA COGOLLO MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.047.454.838 expedida en Cartagena. **3.** Estudios y documentos previos que justifican la presente contratación. **Anexo 4.** Invitación Pública N°. MC-080-2022. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Así mismo hace parte integral del contrato las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, la Invitación Pública del proceso de selección, la oferta y su aceptación.

Imputación Presupuestal: El gasto que ocasiones el presente contrato se pagará con cargo en los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal distribuidos así:

UNIDAD EJECUTORA	CDP	FECHA	VALOR DE CDP	RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROCESO
OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	363	31 DE DICIEMBRE DE 2022	$20.699.000	$**20.300.000**

DATOS DE CONTACTO DEL DEPARTAMENTO

Nombre Supervisor: **YANG PAUL DOMINGUEZ MONTAÑO**	**Cargo:** Jefe de la Oficina de Tránsito y Transporte del Departamento
	Correo Electrónico: transito@magdalena.gov.co

SUSCRIPCIÓN

FIRMA ELECTRÓNICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó:
Mayralejandra Manjarres Correa ✓
Abogada Oficina de Contratación